

Mar del Plata, 13 de abril de 2022

A la Presidenta del  
H. Concejo Deliberante  
Sra. Marina Sánchez Herrero  
S-----/-----D

**VISTO:**

La necesidad de establecer un mecanismo que permita al usuario del sistema de transporte público poder utilizar más de una línea o unidad para su traslado en un período de tiempo determinado sin necesidad de volver a abonar, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Boleto Combinado permite, a través de la tarjeta del SUBE, efectuar el transbordo entre dos líneas de transporte, dentro de la ventana temporal y con el valor monetario que establezca el poder concedente.

Que al hacer combinación entre dos líneas, no se deberá abonar nuevamente el valor del pasaje.

Que podría funcionar como estímulo al uso del transporte para favorecer y aumentar la cantidad de usuarios del sistema.

Que el Boleto Combinado en el transporte es un sistema que ya se encuentra en vigencia en otras ciudades del país y del mundo y es una modalidad que permite el uso de las diferentes líneas de colectivos del sistema en combinación, con el abono del valor de un solo pasaje, permitiendo a los usuarios trasladarse desde y hasta lugares que no son cubiertos por la misma línea del transporte urbano.

Que con una herramienta como el Boleto Combinado sería posible viajar en más de una única línea de colectivos, combinándolos entre sí, pero pagando un único pasaje mientras el traslado se realice durante un periodo de tiempo estimado previamente, para quienes hacen recorridos extensos o no tienen formas directas de llegar a sus destinos con una sola línea de colectivos, lo cual significa un ahorro importante de dinero.

Vito Arnalini  
CONCEJAL  
Frente de Todos

Que, uno de los ejemplos más relevantes en nuestro país, es el que funciona en La Plata, permitiendo el trasbordo entre líneas que representa un beneficio para quienes viajan a diario.

Que esta medida es deseable en relación a que actúa como una política concreta de impulso y fomento al uso del transporte, aumentando la cantidad de pasajeros que, ante la posibilidad de utilizar un medio más económico y con la posibilidad de realizar traspaso de líneas, elegirá el sistema.

Que el sistema SUBE permite que exista la posibilidad de realizar las adecuaciones técnicas que correspondan para permitir este beneficio y el control electrónico de los viajes.

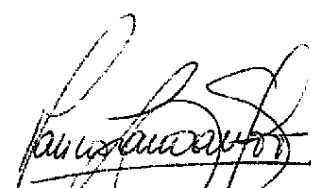
Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejalas y Concejales del Frente de Todos** eleva el siguiente proyecto de:

### ORDENANZA

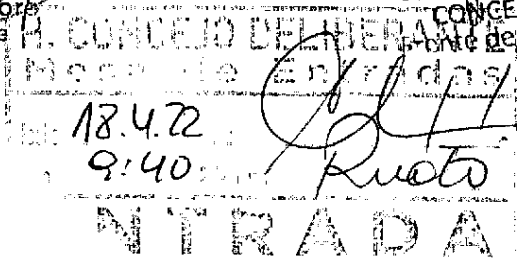
**Artículo 1°:** Impleméntese a través de la Tarjeta recargable SUBE vigente actualmente en el Partido de General Pueyrredon, el sistema de Boleto Combinado, que permitirá a usuarios y usuarias en cualquier punto de la ciudad, combinar una (1) vez por viaje entre diferentes líneas (transbordo) sin necesidad de abonar nuevamente, dentro de las ventanas temporales que fije el poder concedente

**Artículo 2°:** Estas propuestas inicialmente, podrán ser modificadas por el poder concedente con el objeto de lograr la mayor efectividad en el sistema de integración tarifaria sin alterar el espíritu.

**Artículo 3°:** De forma.

  
Marina Laura Santoro  
Presidenta Bloque  
Frente de Todos

  
Vito Amalfitano  
CONCEJAL  
Frente de Todos



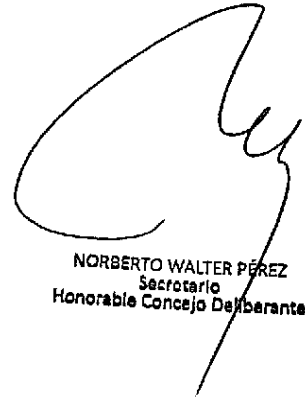
18 ABR 2022

Mar del Plata,

Atento a lo establecido en el artículo 30º del Reglamento Interno,  
gírese el presente a las comisiones de Movilidad y Turismo

.....

.....



NORBERTO WALTER PÉREZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

### MOVILIDAD URBANA

FECHA: 25 / 4 /2022

REUNIÓN: 5

ASISTENCIA: VOLPONI MURO PUJATO NEME SANTORO

GONZÁLEZ AMALFITANO TACCONE GANDOLFI CAMPOY

DESPACHO:

<b>APROBADO:</b>	<b>ARCHIVO:</b>	<b>EN COMISION:</b>
UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MAYORIA <input type="checkbox"/>	MAYORIA <input type="checkbox"/>	

**VOTO NEGATIVO:**

**ABSTENCIONES:**

MODIFICACIONES

---



---



---



---



---

**SOLICITUD DE INFORMES:**

SE SOLICITA INFORME A MOVILIDAD URBANA.

NA.

Vito Amalfitano  
Vicepresidente

Guillermo Volponi  
Presidente



1130  
21/04/2022  
15:00

Mar del Plata, 26 de abril de 2022



Señor  
Subsecretario de  
Movilidad Urbana  
Dante Galván  
S/D

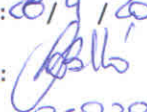
Ref. Expte. 1338-FDT-2022

Me dirijo a Ud. atento lo resuelto en la Comisión de Movilidad Urbana, con el objeto de solicitarle un informe vinculado con el expediente de la referencia, cuyo proyecto de Ordenanza, propicia la implementación, mediante la tarjeta recargable SUBE vigente en el Partido, el sistema de Boleto Combinado que permita a los usuarios/as realizar un viaje entre diferentes líneas (transbordo) sin necesidad de abonar nuevamente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-



  
Guillermo Volponi  
Presidente  
Movilidad Urbana

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 28/4/2022 HORA 9:00
FIRMA: 
LEGAJO: 26938/2

### MOVILIDAD URBANA

**FECHA:** 31/10/2022

**REUNIÓN:** 20

**ASISTENCIA:** VOLPONI MURO PUJATO NEME SANTORO

GONZÁLEZ AMALFITANO TACCONE GANDOLFI CAMPOY

**DESPACHO:**

<b>APROBADO:</b> UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>ARCHIVO:</b> UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>EN COMISION:</b> <input checked="" type="checkbox"/>
---	--	--

**VOTO NEGATIVO:**

**ABSTENCIONES:**

**MODIFICACIONES**


**SOLICITUD DE INFORMES:**

MOVILIDAD URBANA

*Vito Amalfitano*  
Vicepresidente

*Guillermo Volponi*  
Presidente



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2022

**Nota**

**Número:** NO-2022-00003960-MUNIMDP-SG

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 3 de Noviembre de 2022

**Referencia:** rta 1338 fdt 22

En respuesta a: NO-2022-00000406-MUNIMDP-DA#SG

**A:** Joaquín García (DA#SG),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Sr. Presidente Comisión de Movilidad Urbana  
del Honorable Concejo Deliberante  
Cjal Guillermo Volponi

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Expte de referencia en la que la Comisión a su cargo solicita informe sobre implementación de un sistema de transbordo gratuito en el servicio de transporte público de General Pueyrredon.-



1101

En tal sentido se adjunta informe elaborado por parte de la Subsecretaria de Movilidad Urbana de la Secretaria a mi cargo con incumbencia en la materia.-

Saludo a Ud. atentamente.-

Sin otro particular saluda atte.

NORBERTO WALTER PÉREZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2022.11.03 14:27:19 -03:00

Santiago Bonifatti  
Secretario  
Secretaría de Gobierno

H. CONCEJO DELIBERANTE  
DIRECCIÓN DE COMISIONES  
No. 8/11/22 Firma: [Signature]  
Hora: 13:20 A la orden: [Signature]  
ENTRADA



Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2022.11.03 14:27:21 -03:00





**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2022

**Nota**



**Número:** NO-2022-00002270-MUNIMDP-SSMU#SG

**MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES**  
Miércoles 24 de Agosto de 2022

**Referencia:** Respuesta a Comunicación 1338-FDT-2022

**A:** Maria Jose Malvestitti (DVDA#SG),

**Con Copia A:**



**De mi mayor consideración:**

**Ref. Exp. 1338-FDT-2022**

Me dirijo a usted, en respuesta al expediente de referencia con el fin de solicitar la implementación de un sistema de transbordo gratuito en el servicio de transporte público

de General Pueyrredon.

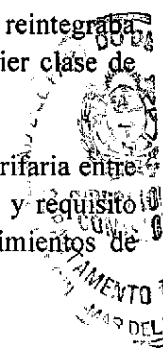
Cumplo en informar que los estudios realizados sobre la factibilidad de implantación del boleto combinado arrojan que: en primera instancia, el pliego actual no posibilita su implantación debido a la metodología de distribución de los ingresos, que tiene una correspondencia directa con la cantidad de boletos vendidos por cada Concesionario; en el marco de la Emergencia del Transporte Público Colectivo local, por el término de 1 año (Ordenanza 25.152, del 3 de junio de 2021) y prorrogada por 1 año más mediante el Decreto N° 1184 de 2022, y en un escenario de demanda que no alcanza al 70% de la habitual, la implantación de un sistema de combinación comprometerá aún más la sustentabilidad del sistema en su conjunto. La imposibilidad de redistribuir los ingresos por tarifa, resultaría un importante agravio para la línea/Concesionario que recibe el transbordo del pasajero.

La implementación de un sistema de transbordo gratuito entre todas las líneas del distrito implica una redistribución de los ingresos entre Concesionarios cuya naturaleza es claramente diferente, ya que conviven grupos de líneas con Índices Pasajero por Kilómetro (IPK) disímiles que son compensados con tarifas diferenciales: líneas urbanas con tarifa segmentada y líneas urbanas con tarifa plana.

Para subsanar estas limitaciones se requiere una modificación profunda y estructural de las condiciones pactadas en el pliego actual de bases y condiciones. En este sentido, el pliego del Servicio Integrado de Transporte Público (SITU), presentado en el HCD en el año 2020, proponía la integración tarifaria (boleto combinado), y establecía la fórmula de distribución de la recaudación entre las tres Concesionarias, responsables cada una de ellas de un grupo de líneas. En ésta se ponderaba la cantidad de pasajeros y la distancia (kilómetros) recorrida por cada línea. Esta función reintegraba la cuota de la retribución para cada empresa operadora, eliminando cualquier clase de desventaja distributiva.

Dicho mecanismo es la base de muchos sistemas de combinación tarifaria entre grupos de líneas operados por distintas empresas que se aplican en el país y requisito necesario e inicial para la implementación de las herramientas y procedimientos de combinación que brinda el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

Es todo cuanto tengo que informar

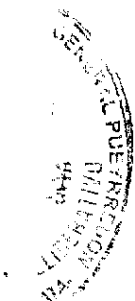




Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2022.08.24 11:49:40 -03:00

Dante Galvan  
Subsecretario  
Subsecretaria de Movilidad Urbana  
Secretaria de Gobierno



Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2022.08.24 11:49:41 -03:00

Mar del Plata, 9 de noviembre de 2022.


Señor  
Subsecretario de  
Movilidad Urbana  
Dante Galván  
S/D


Ref. Expte. 1338-FDT-2022

Me dirijo a Ud. atento lo resuelto en la Comisión de Movilidad Urbana, con el objeto de solicitarle un informe vinculado con el expediente de la referencia, cuyo proyecto de Ordenanza, propicia la implementación, mediante la tarjeta recargable SUBE vigente en el Partido, el sistema de Boleto Combinado que permita a los usuarios/as realizar un viaje entre diferentes líneas (transbordo) sin necesidad de abonar nuevamente.

Asimismo, se requiere, tenga a bien determinar qué incidencia puede tener en nuestra ciudad el incremento de los subsidios en la tarifa del servicio de transporte colectivo de pasajeros, como así también en la implementación del boleto combinado al que hace referencia el párrafo precedente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-


  
Guillermo Volponi  
Presidente  
Movilidad Urbana

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 10/11/22 HORA: 1435
FIRMA: 
LEGAJO: 26938/2

**DIGITALIZADO**

**Se deja constancia que los presentes actuados continuarán tramitándose de manera digital, a través de la modalidad de Expediente Electrónico.**

**Mar del Plata, 07 AGO 2023**

  
**CARLOS FACUNDO BUSTOS**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante